

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima

Tomo CXCV

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2014

Número: 117 Tiraje: 080

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

Valle de Banderas, Nayarit: a 02 de Diciembre de 2014

HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTES

Con fundamento en lo que dispone el artículo 26 Fracción XVI del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito presentar a su digna consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, la iniciativa que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2015, mismo que se agrupa en forma ordenada, en títulos y capítulos congruentes en materia de homologación contable y presupuestal.

Consecuente con lo anterior para dicho Ejercicio Fiscal el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quien y cuanto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho Ejercicio Fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto estableciendo la clasificación económica del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2015, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo Operador Municipal, corresponde al Director General y al Comisario de la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para

constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Subdirección Administrativa, en efectivo a través del fondo fijo hasta por la cantidad de \$50,000.00; mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial o en su caso contrato de arrendamiento, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo a las necesidades operacionales del Organismo.

Así mismo cabe señalar, que el 31 de Diciembre del 2008, se público en el Periódico Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público, por lo que este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, a partir del 01 de Enero del 2015, registrará las partidas contenidas en la Norma para Armonizar la presentación de la Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Abril del 2013, las cuales contiene las aperturas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, quien se estandariza y armonizará las partidas presupuestarias a quinto nivel, con aquellas que maneja la Administración de la Federación, las entidades Federativas los Municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; Así mismo atendiendo lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad gubernamental Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto vigentes; Se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Con fecha 09 de Diciembre de 2013, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la última reforma de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la cual el Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta, se expida la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual en su Artículo Primero, se Expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización; por lo que a partir del 01 de Enero del 2015, se aplicara las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Propósito del Clasificador por Objeto de Gasto, es el Registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presente presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas:** Se presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura o quinto nivel según sea el caso.

a).- Capítulo:- Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

A continuación se señala el listado y se establece con el único fin de ser reconocido por las instancias normativas correspondientes:

10000 SERVICIOS PERSONALES

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

30000 SERVICIOS GENERALES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,

40000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E

50000 INTANGIBLES

60000 INVERSION PUBLICA

INVERSIONES FINANCIERAS Y

70000 OTRAS PROVISIONES

80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

90000 DEUDA PUBLICA

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2015 se realiza por Clasificador por objeto de Gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$77`723,600.00 y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en el Presupuesto de Ingresos del Organismo para el ejercicio fiscal del 2015.

Artículo 6. El gasto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye por Capítulos, Conceptos y Partidas, conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

77,723,600.00

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DIRECCION Y SUBDIRECCION	IMPORTE	
DIRECCION		4 020 600 00
DIRECCION PLANEACION		4,020,600.00 4,684,000.00
ADMINISTRATIVA		10,814,200.00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		48,407,440.00
COMERCIAL		9,797,360.00
		77,723,600.00

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
GOBIERNO	77,723,600.00
DESARROLLO SOCIAL	-
DESARROLLO ECONOMICO	-
	77,723,600.00

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
--------------------------------	---------

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTO CORRIENTE	58,959,850.00
GASTO DE CAPITAL	18,463,750.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION	-,,
DE PASIVO	300,000.00

PROGRAMAS Y PROYECTOS

77,723,600.00

IMPORTE

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

SERVICIOS DEDSONALES

SERVICIOS PERSONALES	39,891,000.00
PRESTACION DE SERVICIOS LA MEGA PLANTA DE "TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES" REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE AGUA	15,533,990.00 10,500,000.00
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, CARCAMOS Y LAGUNAS DE OXIDACIÓN INSTALACION DE TOMAS DE AGUA PROGRAMA DE CLORACION DE POZOS DE AGUA Y PLANTAS DE TRATAMIENTO	8,027,610.00 865,000.00 800,000.00
ALEJAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	700,000.00
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LINEAS DE AGUA INSTALACION DE MEDIDORES	350,000.00 250,000.00
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE ALCANTARILLADO AMPLIACION DE LINEAS DE AGUA AMPLIACIONES DE LINEAS DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL	200,000.00 200,000.00 200,000.00 200,000.00
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA 2015	1,000.00
APAZU	1,000.00
PROSAPYS	1,000.00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA PARA ORGANISMO OPERADORES (PROME 2015)	3,000.00
TOTAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	77 722 600 00

6,000.00 300,000.00	6,000.00	1′870,000.00	1`587,750.00	30,000.00	29,536,350.00	4,502,500.00	39,891,000.00	77,723,600.00	TOTAL PRESUPUESTO 2015
		1,870,000.00						1, 870,000.00	- PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA CON RECURSOS PROPIOS DEL OROMAPAS
	6,000.00		8,					6,000.00	- PROGRAMA "PROME" (CNA-CEA-MPIO- OROMAPAS), APAZU, PROSSAPYS Y AGUA LIMPIA
			w.			800,000.00		800,000.00	RAMO III PROGRAMA DE PROGRAMA DE DESINFECCION DE POZOS DE AGUA POT Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS.
			52,500.00	30,000.00	296,860.00	511,000.00	8,907,000.00	9,797,360.00	COMERCIALIZACION
300,000.00			1`207,250.00		27,446,190.00	2`274,000.00	16,378,000.00	32,605,440.00	OPERACION Y MANTENIMIENTO
			36,500.00		1,290,700.00	475,000.00	9,012,000.00	10,814,200.00	ADMINISTRATIVA
			212,500.00		124,000.00	176,000.00	2,297,500.00	2,810,000.00	PLANEACION
									SUBDIRECCIONES
									RAMO II
			79,000.00		378,600.00	266,500.00	3,296,500.00	4,020,600.00	DIRECCION GENERAL
									RAMOI
ADEFAS	APORTACION A PROGRAMAS Y CONVENIOS	OBRA PUBLICA HIDRAULICA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	TRANF ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	SERVICIOS GENERALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS PERSONALES	PRESUPUESTO 2015	DEPENDENCIA
								*	

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	DIRECCION GENERAL	ANUAL
	DIRECCION GENERAL	4,020,600.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,296,500.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES	378,600.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,000.00
PZAS	DIRECCION GENERAL	IMPORTES
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,296,500.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,115,000.00
44200	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4 445 000 00
11300		1,115,000.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFLANZA	395,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	720,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	710,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	710,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	710,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,200,000.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	15,000.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	15,000.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	360,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	45,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	300,000.00
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	15,000.00
13400	COMPENSACIONES	825,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	700,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	125,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	210,500.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	75,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	75,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	60,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	60,000.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	500.00
14401	SEGURO DE VIDA	500.00

CAPITUL	O DESCRIPCION	MONTO ANUAL
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	46,000.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	45,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	45,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	1,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	1,000.00
16000	PREVISIONES	6,000.00
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	6,000.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	3,000.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	9,000.00
17100	ESTÍMULOS	9,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	9,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,500.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	104,500.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	16,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	65,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	65,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	8,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	8,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	3,500.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	11,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	11,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	11,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	378,600.00
31000	SERVICIOS BASICOS	23,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	22,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	22,000.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	1,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	40,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	22,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	7,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	15,000.00
33300 33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE INFORMÁTICA	18,000.00 8,000.00
33303	SERVICIOS DE INFORMATICA SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	10,000.00
34000	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,000.00
34100	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	1,000.00
34102 34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
		30,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00 37,500.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	•
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00
35101 35500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00 30,000.00
35500 35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	•
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	30,000.00
35700 35701	EQUIPOS Y HERRAMIENTA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,500.00 2,500.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	102,000.00
36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	102,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	102,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	81,600.00
37100	PASAJES AÉREOS	50,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
37101	PASAJES AÉREOS	50,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
37400	AUTOTRANSPORTE	600.00
37401	AUTOTRANSPORTE	600.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
37600	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	10,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	10,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	63,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000.00
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,500.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	44,500.00
51100	Muebles de oficina y estantería	2,500.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,500.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	42,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	42,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,500.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	4,500.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	4,500.00
56600	EQUIPO DE GENERALCION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	30,000.00
56604	EQUIPOS DE APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	30,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	SUBDIRECCION DE PLANEACION	
		4,684,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	2 297 500 00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	176,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	124,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	212,500.00
60000	INVERSION PUBLICA	1,874,000.00

PZAS	SUBDIRECCION DE PLANEACION	IMPORTES
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,297,500.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	650,000.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	650,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	650,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	600,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	600,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	600,000.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	900,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	280,000.00
		25,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	250,000.00
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	5,000.00
13400	COMPENSACIONES	620,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	560,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	60,000.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	117,500.00
		110,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	60,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	50,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	7,500.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,500.00
15200	INDEMNIZACIONES	11,000.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	11,000.00
		1,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	10,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
16000	PREVISIONES	45 000 00
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD	15,000.00
40400	SOCIAL	15,000.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	15,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	4,000.00
17100	ESTÍMULOS	4,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	4,000.00
		4,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$176,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$53,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$15,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	\$10,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$5,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$10,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$10,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$22,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	\$22,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$3,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$3,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$3,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$3,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$15,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$15,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$15,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	3,000.00
27100	DEPORTIVOS VESTUARIO Y UNIFORMES	3,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	3,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	124,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	23,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	23,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	23,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	4,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	20,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	20,000.00
35000 35100	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	56,000.00 10,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN	10,000.00
35500	DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	6,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,000.00
36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,000.00
36101 37000	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,000.00 15,000.00
37100	PASAJES AÉREOS	6,000.00
37100	PASAJES AÉREOS	6,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
37400	AUTOTRANSPORTE	1,000.00
37401	AUTOTRANSPORTE	1,000.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	212,500.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	19,500.00
51100	Muebles de oficina y estantería	3,500.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	16,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	6,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	6,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	175,000.00
54100	Vehículos y equipo terrestre	175,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	175,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	12,000.00
59100	Software	12,000.00
59101	SOFTWARE	12,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	1,874,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,353,000.00
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,353,000.00
61301	INFRAESTRÚCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	1,353,000.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	521,000.00
62300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	521,000.00
62301	INFRAESTRÚCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	521,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	
		10,814,200.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,012,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	475,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,290,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,500.00
PZAS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	IMPORTE ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	9,012,000.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,300,000.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,300,000.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,200,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,100,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,800,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,800,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	1,800,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,902,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	110,000.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	110,000.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,211,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	110,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,100,000.00
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	1,000.00
13400	COMPENSACIONES	1,581,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,300,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	280,000.00
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	1,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	765,000.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	605,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	355,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	250,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	135,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	135,000.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	25,000.00
14401	SEGURO DE VIDA	25,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	135,000.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	130,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	130,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	5,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	5,000.00
16000	PREVISIONES	10,000.00
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	10,000.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	5,000.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	100,000.00
17100	ESTÍMULOS	100,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	85,000.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	15,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	475,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	211,000.00
21100	ARTICULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	42,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	35,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	1,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	5,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	120,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	120,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	21,000.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	1,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	20,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	18,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	18,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	39,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	39,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	39,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	32,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00
27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	2,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	28,000.00
29400 29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	7,000.00 2,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	5,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,290,700.00
31000	SERVICIOS BASICOS	591,000.00
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	240,000.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	240,000.00
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	245,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	245,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	45,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	45,000.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	60,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	60,000.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	1,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	53,500.00
32100	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	20,000.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	20,000.00
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	33,500.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	33,500.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	38,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	18,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	15,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	3,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	5,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	475,200.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	74,200.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	55,000.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	15,000.00
34103	INTERESES MORATORIOS	4,200.00
34300	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	375,000.00
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	375,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	22,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	22,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	57,000.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	7,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,000.00
35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	9,000.00
35201	DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	3,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	18,000.00
36100 36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE	15,000.00 15,000.00
30101	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,000.00

36900 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN 3,000.00 38911 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN 3,000.00 37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS 19,000.00 37101 PASAJES AÉREOS 5,000.00 37200 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37201 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37400 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37401 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39200 JIMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00	CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS 19,000.00 37100 PASAJES AÉREOS 5,000.00 37101 PASAJES ÁÉREOS 5,000.00 37200 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37201 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37400 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37401 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 <	36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3,000.00
37100 PASAJES AÉREOS 5,000.00 37101 PASAJES AÉREOS 5,000.00 37200 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37201 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37400 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, IMMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 </td <td>36901</td> <td>OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</td> <td>3,000.00</td>	36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3,000.00
37101 PASAJES AÉREOS 5,000.00 37200 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37201 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37400 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37401 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39100 SERVICIOS GEMERALES 36,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39502 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00	37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	19,000.00
37200 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37201 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37400 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38900 OTROS SERVICIOS GEMERALES 36,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39201 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39203 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 51000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51100 MobiliaRio Y EQUIPO DE ADMINISTRACION <	37100	PASAJES AÉREOS	5,000.00
37201 PASAJES TERRESTRES 2,500.00 37400 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39900 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39203 JENERCHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 51000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	37101	PASAJES AÉREOS	5,000.00
37400 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37501 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39202 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39601 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la	37200	PASAJES TERRESTRES	2,500.00
37401 AUTOTRANSPORTE 1,500.00 37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENEALES 36,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39201 MPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 MUEBLIARIO Y EQUIPO DE CAMPUTACIÓN 16,000.00 51500 Equipo de cóm	37201	PASAJES TERRESTRES	2,500.00
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 16,000.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00	37400	AUTOTRANSPORTE	1,500.00
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS 10,000.00 38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51500 Equipo DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 <td>37401</td> <td>AUTOTRANSPORTE</td> <td>1,500.00</td>	37401	AUTOTRANSPORTE	1,500.00
38000 SERVICIOS OFICIALES 3,000.00 38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 51000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 51000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 3,000.00 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100	38000	SERVICIOS OFICIALES	3,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES 36,000.00 39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 3,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 3,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 3,000.00	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00
39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 15,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 <	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00
39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 2,000.00 39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	36,000.00
39200 IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51100 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,000.00
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 7,000.00 39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,000.00
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	7,000.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 12,000.00 39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	7,000.00
39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51107 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000.00
39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 15,000.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 36,500.00 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	15,000.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 20,500.00 51100 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	15,000.00
51100 Muebles de oficina y estantería 4,500.00 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,500.00
51107 MOBILIARIO Y EQUIPO 4,500.00 51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,500.00
51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 16,000.00 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	51100	Muebles de oficina y estantería	4,500.00
51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 16,000.00 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	4,500.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 8,000.00 52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,000.00
52300 Cámaras fotográficas y de video 8,000.00 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	16,000.00
52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 8,000.00 59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES 8,000.00 59100 Software 8,000.00	52300	Cámaras fotográficas y de video	8,000.00
59100 Software 8,000.00	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	8,000.00
	59000	ACTIVOS INTANGIBLES	8,000.00
59101 SOFTWARE 8,000.00	59100	Software	8,000.00
	59101	SOFTWARE	8,000.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3,074,000.00 30000 SERVICIOS GENERALES 27,446,190.00 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 1,207,250.00 60000 INVERSION PUBLICA 2,000.00 90000 DEUDA PUBLICA 300,000.00 SERVICIOS PERSONALES 16,378,000.00 TI000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 TI000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 TI000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 11301 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12200 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13100 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13200 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES	CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
10000 SERVICIOS PERSONALES 16,378,000.00		SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	48 407 440 00
30000 SERVICIOS GENERALES 27,446,190.00	10000	SERVICIOS PERSONALES	16,378,000.00
30000 SERVICIOS GENERALES 27,446,190.00 60000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 1,207,250.00 60000 INVERSION PUBLICA 2,000.00 90000 DEUDA PUBLICA 300,000.00 SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SERVICIOS PERSONALES 16,378,000.00 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL DE BASE 2,700,000.00 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 122201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13202 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13300 HORAS E	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,074,000.00
60000 INVERSION PUBLICA 2,000.00 90000 DEUDA PUBLICA 300,000.00 PZAS SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SERVICIOS PERSONALES 16,378,000.00 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE 2,700,000.00 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONÁLES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13202 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13204	30000	SERVICIOS GENERALES	27,446,190.00
PZAS SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,207,250.00
PZAS SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE 2,700,000.00 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13202 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13204 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13300 HORAS EXTRAO	60000	INVERSION PUBLICA	2,000.00
SERVICIOS PERSONALES 16,378,000.00	90000	DEUDA PUBLICA	300,000.00
SERVICIOS PERSONALES 16,378,000.00			*
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE 5,200,000.00 11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE 2,700,000.00 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13204 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	PZAS	SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ANUAL
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 5,200,000.00 11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE 5,200,000.00 11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE 2,700,000.00 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13204 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			
11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE 5,200,000.00 11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE 2,700,000.00 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13110 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13204 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 1400 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL IMSS 725,000		SERVICIOS PERSONALES	16,378,000.00
11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE 2,700,000.00 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13204 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 2,000,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 20,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 <td>11000</td> <td>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</td> <td>5,200,000.00</td>	11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,200,000.00
11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA 2,500,000.00 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12200 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14105 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14200 APORTACIONES AL INFONAVIT	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,200,000.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO 4,600,000.00 12200 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES CORDINARIAS 2,100,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14101 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14102 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,700,000.00
12200 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,500,000.00
12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL 4,600,000.00 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 1400 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00	12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,600,000.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,001,000.00 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 <	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,600,000.00
13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 200,000.00 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 2,00,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	4,600,000.00
13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS 200,000.00 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 2,00,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14103 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,001,000.00
13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,251,000.00 13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 2,00,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES AL SEGURO DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000.00
13201 PRIMAS DE VACACIONES 250,000.00 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 200,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14103 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14200 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	200,000.00
13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2,000,000.00 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14103 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14204 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,251,000.00
13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO 1,000.00 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14101 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14103 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13201	PRIMAS DE VACACIONES	250,000.00
13300 HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,000,000.00
13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS 250,000.00 13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14102 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	1,000.00
13400 COMPENSACIONES 2,300,000.00 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	250,000.00
13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS 2,100,000.00 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	250,000.00
13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 200,000.00 14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13400	COMPENSACIONES	2,300,000.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL 1,295,000.00 14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	2,100,000.00
14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1,105,000.00 14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	200,000.00
14102 APORTACIONES AL IMSS 725,000.00 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	14000	SEGURIDAD SOCIAL	1,295,000.00
14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ 380,000.00 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,105,000.00
14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 160,000.00 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	14102	APORTACIONES AL IMSS	725,000.00
14202 APORTACIONES AL INFONAVIT 160,000.00 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	380,000.00
14400 APORTACIONES PARA SEGUROS 30,000.00 14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	160,000.00
14401 SEGURO DE VIDA 30,000.00	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	160,000.00
,	14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	30,000.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS 167,000.00	14401	SEGURO DE VIDA	30,000.00
	15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	167,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	165,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	165,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	2,000.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	1,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	1,000.00
16000	PREVISIONES	10,000.00
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	10,000.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	5,000.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	105,000.00
17100	ESTÍMULOS	105,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	100,000.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,074,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	107,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	33,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	16,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,000.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	15,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SUMINISTROS INFORMÁTICOS	28,000.00
21401 21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	28,000.00 1,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	12,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	28,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	28,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	28,000.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	5,000.00
23200	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	5,000.00
23203	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	5,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	940,000.00
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	30,000.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	155,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	155,000.00
•		.55,555.50

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,000.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	3,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	180,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	160,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	20,000.00
24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	142,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	90,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	25,000.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	335,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	5,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	330,000.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	80,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	80,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	830,000.00
25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	830,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	830,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	60,000.00
27100	DEPORTIVOS VESTUARIO Y UNIFORMES	47,000.00
27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	2,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	3,000.00
27300	PERSONAL ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	10,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	134,000.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	18,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	15,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD	3,000.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	3,000.00

CAPITUL	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	3,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	1,500.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	2,500.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	58,000.00
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
	SERVICIOS GENERALES	27,446,190.00
31000	SERVICIOS BASICOS	9,101,700.00
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,023,700.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,023,700.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	77,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	77,000.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	1,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	350,000.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	350,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	350,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	15´260,000.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	200,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	200,000.00
33800	SERVICIOS DE VIGILANCIA	60,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	60,000.00
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	15′000,000.00
33902	PROYECTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS	15′000,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	813,990.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	533,990.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	428,990.00
34103	INTERESES MORATORIOS	105,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	275,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	275,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,078,000.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	18,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	550,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	550,000.00
35900		10,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	20,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES AUTOTRANSPORTE	2,000.00
37400	AUTOTRANSPORTE	2,000.00
37401 37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,000.00
	VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS	14,000.00
37501 37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	14,000.00
37900 37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00 2,000.00
39000	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS GENERALES	822,500.00
39100	SERVICIOS GENERALES SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,500.00
39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	800,000.00
39200	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	800,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,000.00
33301	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,207,250.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	27,500.00
51100	Muebles de oficina y estantería	7,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	7,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,500.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,500.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	6,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	6,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	255,000.00
54100	Vehículos y equipo terrestre	175,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	175,000.00
UT 101	VEHIODEOU I EXOII O IEMMEDIME	173,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
54200	Carrocerías y remolques	50,000.00
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	50,000.00
54900	Otros equipos de transporte	30,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	30,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	918,750.00
56300	Maquinaria y equipo de construcción	35,000.00
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	35,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	5,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	5,000.00
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000.00
56700	HERRAMIENTA Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	618,750.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS – HERRAMIENTA	618,750.00
56900	OTROS EQUIPOS	250,000.00
56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	250,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	2,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,000.00
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,000.00
61301	INFRAESTRÚCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	2,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	300,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	300,000.00
99100	ADEFAS	300,000.00
99101	ADEFAS	300,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	SUBDIRECCION COMERCIAL	
		9,797,360.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,907,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	511,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	296,860.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,500.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL	
PZAS	SUBDIRECCION COMERCIAL	ANUAL	
	SERVICIOS PERSONALES	8,907,000.00	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,190,000.00	
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,190,000.00	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,800,000.00	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	390,000.00	
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,500,000.00	
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,500,000.00	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	3,500,000.00	
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,291,000.00	
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	65,000.00	
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	65,000.00	
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,303,000.00	
13201	PRIMAS DE VACACIONES	95,000.00	
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,198,000.00	
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	10,000.00	
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00	
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00	
13400	COMPENSACIONES	918,000.00	
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	758,000.00	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	160,000.00	
14000	SEGURIDAD SOCIAL	654,000.00	
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	601,000.00	
14102	APORTACIONES AL IMSS	410,000.00	
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	191,000.00	
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	48,000.00	
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	48,000.00	
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,000.00	
14401	SEGURO DE VIDA	5,000.00	
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	193,000.00	
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	141,000.00	
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	141,000.00	
15200	INDEMNIZACIONES	52,000.00	
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2,000.00	
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	50,000.00	
16000	PREVISIONES	30,000.00	
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD	30,000.00	
16101	SOCIAL PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	15,000.00	

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	15,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	49,000.00
17100	ESTÍMULOS	49,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	49,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	511,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	266,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	51,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	48,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	3,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	81,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	81,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	115,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	115,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	4,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	16,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	16,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	31,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,000.00
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS V DE CAMBAÑA	2,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	2,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	48,000.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	3,000.00
29106	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	3,000.00
29400 29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	17,000.00 2,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	15,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	21,000.00
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4,000.00
	SERVICIOS GENERALES	296,860.00
31000	SERVICIOS BASICOS	9,300.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	9,300.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	9,300.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	75,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	75,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	75,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y	82,060.00
35100	CONSERVACION CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,360.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN	3,360.00
35300	DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64,700.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64,700.00
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	7,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	15,000.00
36200 36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	15,000.00 15,000.00
27000	COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0 500 00
37000	AUTOTRANSPORTE	8,500.00 2,000.00
37400		•
37401	AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,000.00
37500		5,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,500.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,500.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	90,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	90,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	90,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	14,000.00
39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	30,000.00
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,000.00
44103	PREMIOS RECOMPESAS Y ESTIMULOS	30,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,500.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	16,500.00
51100	Muebles de oficina y estantería	5,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,500.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	11,500.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	6,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	6,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
54900	Otros equipos de transporte	30,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	30,000.00

Artículo 7. Se faculta al Director General; para promover programas y proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo relacionada con la infraestructura hidráulica y de saneamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Articulo 8. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres oferentes y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes del estado de Nayarit, Ley de Obra Pública del estado de Nayarit, así como el reglamento municipal de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en tanto la Junta de Gobierno no apruebe el reglamento especifico del Organismo. Adicional a lo anterior un criterio que deberá prevalecer en la adquisición de equipos especializados para el bombeo de agua potable y aguas negras es la uniformidad en las marcas y características de los equipos por así convenir a la operación del sistema.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria.de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 9. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre del 2015, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse "economías" presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las previsiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de Enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 10. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, deberá sujetarse al clasificador por objeto del gasto que se deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno.

Artículo 11. Los titulares de las Subdirecciones vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Articulo 12. La Subdirección Administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada la Subdirección Administrativa para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente

cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 13. Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 14. Las distintas Subdirecciones deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los siguientes indicadores:

- a) Índice de cobertura en el suministro de agua potable
- b) Indice de cobertura en alcantarillado
- c) Índice de cobertura en saneamiento de aguas residuales
- d) Índice del porcentaje de cloración de agua potable.

Artículo 15. Para solventar necesidades temporales de flujo de caja y cubrir compromisos contraídos por el Organismo, se faculta al Director General para que, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el organismo. Las cantidades de que disponga en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

- I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditante lo requiere como garantía, otorgue mandato a la Tesorería Municipal a fin de afectar en y a favor de dicha Institución las participaciones y subsidios municipales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al organismo, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas para efectos de información en virtud de que por disposición del artículo 5º. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit estas operaciones no se consideran deuda pública.
- II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos del organismo que la normativa permita a la autoridad directiva, autorizar cargar en dicha

cuenta y a su favor cualquier adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentara durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

- **III.-** La contratación de estas líneas de crédito se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit y se regirán por los siguientes términos:
 - a) Podrán ser revolventes y su monto máximo no podrá exceder el 5% del presupuesto de egresos vigente por cada operación, indistintamente con la institución financiera que se contrate.
 - b) El vencimiento máximo o liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda los 180 días a partir de su contratación.
 - c) Se podrá disponer de hasta el límite de la cantidad autorizada por cada línea de crédito con la periodicidad que se requiera, sin importar la cuantía mientras no exceda el monto total autorizado ni el plazo señalado en los incisos anteriores.
 - d) La Subdirección Administrativa deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad del organismo y consecuentemente dará cuenta de lo anterior en la presentación de los informes de gestión financiera y cuenta pública que se presenten a la Junta de Gobierno y al Órgano de Fiscalización Superior.
- **IV.-** Se autoriza al titular del organismo para que pacte con la Institución Financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezca a la firma de los mismos.

Artículo 16. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina del organismo.

CAPÍTULO III De los servicios personales

Artículo 17. Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Subdirecciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas incorporadas como Anexo No. 1 a este presupuesto.

Artículo 18. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 180 días calendario.

Artículo 19. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Subdirecciones, se detallan en el Anexo No. 2 de este Presupuesto.

Artículo 20. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

El Director General y la Subdirección Administrativa, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 21. El organismo por conducto de la Subdirección Administrativa, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los trabajadores de confianza.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso y con plazos de hasta un año para su pago. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación. En caso excepcional el Director General podrá determinar el importe del préstamo, tomando en consideración los antecedentes y antigüedad del trabajador.

CAPÍTULO IV De las adquisiciones y obras públicas

Artículo 22. Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los montos máximos permitidos para adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres oferentes, los órganos ejecutores municipales se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Articulo 23. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo se integrará con un Representante de la Subdirección Administrativa, de la Subdirección de Planeación, de la Subdirección de Operación y Mantenimiento y de la Subdirección Comercial, así como del Comisario de la Junta de Gobierno del OROMAPAS.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

Será obligación de la Subdirección Administrativa publicar la información relativa al padrón de proveedores y contratistas, así como de las adquisiciones que realicen, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y de la Subdirección de Planeación las Obras realizadas.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO ÚNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 24. Corresponde al comisario de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 25. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 26. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2015 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, con la salvedad de que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente y autorizadas por el Director General, mismas que serán sometidas a la aprobación de la Junta de Gobierno en la siguiente sesión inmediata.

ANEXO No. 1

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2015

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

RAMO		PLAZAS		
DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TIEMPO Y OBRA	TOTAL
I DIRECCION GENERAL	2	10	0	12
II SUBDIRECCIONES:				
Subdirección de Planeación	0	10	0	10
Subdirección Administrativa	8	32	0	40
Subdirección de Operación y Mantenimiento	8	100	0	108
Subdirección de Comercialización	7	46	0	53
Sub-total personal Activo	25	198	0	223
Jubilados y Pensionados	8	0	0	8
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	33	198	0	231

ANEXO No. 2

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2015

NIVEL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA

NIVEL	CATEGORIA	
1	DIRECTOR GENERAL	
2	SUBDIRECTOR	
3	ASESOR COMERCIAL	
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	
5	CONTADOR GENERAL	
6	JEFE DE SECCION	
7	CARTOGRAFO	
8	AUXILIAR CONTABLE	
9	PAILERO	

NIVEL	CATEGORIA
10	EMPEDRADORES
11	JEFE DE MULTIMEDIA
12	OPERADOR DE MAQUINA PESADA
13	TOPOGRAFO
14	JEFE DE AREA
15	JEFES DE ZONA
16	JEFE DE CUADRILLA
17	SUPERVISOR DE OBRA
18	OFICIALIA DE PARTES
19	ELECTRICO DE PLANTAS TRAT. Y CARC.
20	SOLDADOR
21	COORDINADOR DE LECTURISTAS
22	OPERADOR DE PIPA DE AGUA
23	ENCARGADO DE CLORACION
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
25	OPERADOR DE VACTOR
26	SECRETARIA DE DIRECCION
27	COORDINADORA DE CULTURA DE AGUA
28	JEFE DE TESORERIA
29	AUXILIAR DE TESORERIA
30	CAPTURISTA DE DATOS
31	AUXILIAR DE FACTURACION
32	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
33	JEFE DE ATENCION A USUARIOS
34	INSPECTORES
35	AUXILIAR DE ATENCION A USUARIOS
36	EJECUTOR-NOTIFICADOR
37	AUXILIAR DE CULTURA DE AGUA
38	OPERADOR DE CONTROL SUPERVISORIO
39	AYUDANTE DE SOLDADOR
40	SECRETARIA DE AREA
41	ALMACENISTA
42	FONTANERO "A"
43	AUXILIAR DE PADRON DE USUARIOS
44	AUXILIAR DE INSTALACION DE MEDIDORES
45	LECTURISTA ENGARGADA DE ARGUNAC OFINERAL
46	ENCARGADA DE ARCHIVO GENERAL
47 48	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "A" AYUDANTE DE LIMPIEZA
49	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "B"
50	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO B
50 51	FONTANERO "B"
52	AUXILIAR DE CONTRATOS
53	CAJERA
54	ELECTRICO
55	AYUDANTE DE VACTOR
56	AYUDANTE DE VACTOR AYUDANTE DE TOPOGRAFO
56 57	BOMBERO
5 <i>7</i> 58	AUXILIAR DE MICROMEDICION
58 59	FONTANERO "C"
60	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "C"

NIVEL	CATEGORIA	
61	VELADOR	
62	AUXILIAR DE CAJERA	

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA

			COMPEN	SACION	PERCEPC	PCION TOTAL	
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
1	DIRECTOR CENERAL	44 204 00	25,000.00	80,000.00	66 204 00	424 204 00	
2	DIRECTOR GENERAL	41,391.00	9,500.00	50,000.00	66,391.00	121,391.00	
3	SUBDIRECTOR	22,334.00	9,500.00		31,834.00	72,334.00	
3 4	ASESOR COMERCIAL	21,012.00	7,500.00	25,000.00	30,512.00	46,012.00	
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	17,867.00	9,500.00	25,000.00	25,367.00	42,867.00	
5 6	CONTADOR GENERAL JEFE DE SECCION	17,867.00		25,000.00	27,367.00	42,867.00	
		12,917.00	6,000.00	15,000.00	18,917.00	27,917.00	
7	CARTOGRAFO	12,917.00	4,000.00	10,000.00	16,917.00	22,917.00	
8	AUXILIAR CONTABLE	12,814.00	2,500.00	5,000.00	15,314.00	17,814.00	
9	PAILERO	12,601.00	500.00	5,000.00	13,101.00	17,601.00	
10	EMPEDRADORES	11,715.00	1,500.00	4,000.00	13,215.00	15,715.00	
11	JEFE DE MULTIMEDIA	11,586.00	500.00	3,000.00	12,086.00	14,586.00	
12	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	10,323.00	500.00	2,500.00	10,823.00	12,823.00	
13	TOPOGRAFO	10,051.00	2,500.00	5,000.00	12,551.00	15,051.00	
14	JEFE DE AREA	10,051.00	2,500.00	10,000.00	12,551.00	20,051.00	
15	JEFES DE ZONA	10,051.00	2,500.00	5,000.00	12,551.00	15,051.00	
16	JEFE DE CUADRILLA	10,051.00	2,500.00	5,000.00	12,551.00	15,051.00	
17	SUPERVISOR DE OBRA	10,051.00	2,500.00	10,000.00	12,551.00	20,051.00	
18	OFICIALIA DE PARTES	10,051.00	2,500.00	10,000.00	12,551.00	20,051.00	
19	ELECTRICO DE PLANTAS TRAT. Y CARC.	10,051.00	500.00	5,000.00	10,551.00	15,051.00	
20	SOLDADOR	10,051.00	3,500.00	6,000.00	13,551.00	16,051.00	
21	COORDINADOR DE LECTURISTAS	8,486.00	2,000.00	4,000.00	10,486.00	12,486.00	
22	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	7,817.00	500.00	8,000.00	8,317.00	15,817.00	
23	ENCARGADO DE CLORACION	7,817.00	500.00	3,000.00	8,317.00	10,817.00	
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,527.00	2,500.00	4,000.00	10,027.00	11,527.00	
25	OPERADOR DE VACTOR	7,524.00	500.00	3,000.00	8,024.00	10,524.00	
26	SECRETARIA DE DIRECCION	7,445.00	500.00	3,000.00	7,945.00	10,445.00	
27	COORDINADORA DE CULTURA DE AGUA	•	3,500.00	8,000.00	10,945.00	15,445.00	
28	JEFE DE TESORERIA	7,445.00	6,200.00	8,500.00	13,645.00	15,945.00	
29	AUXILIAR DE TESORERIA	7,445.00	2,000.00	8,000.00	9,445.00	15,445.00	
30	CAPTURISTA DE DATOS	7,366.00	500.00	2,500.00	7,866.00	9,866.00	
31	AUXILIAR DE FACTURACION	7,366.00	500.00	2,500.00	7,866.00	9,866.00	
32	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS		3,500.00	6,000.00	10,600.00	13,100.00	
33	JEFE DE ATENCION A USUARIOS	6,924.00	500.00	5,000.00	7,424.00	11,924.00	
34	INSPECTORES	•		•	•	•	
3 4 35	AUXILIAR DE ATENCION A USUARIOS	6,924.00	500.00	6,000.00	7,424.00	12,924.00	
36	EJECUTOR-NOTIFICADOR	6,924.00	500.00	2,500.00	7,424.00	9,424.00	
		6,924.00	500.00	2,500.00	7,424.00	9,424.00	
37	AUXILIAR DE CULTURA DE AGUA	6,821.00	500.00	2,500.00	7,321.00	9,321.00	

			COMPENSA	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
38	OPERADOR DE CONTROL SUPERVISORIO	6,700.00	2,000.00	4,000.00	8,700.00	10,700.00	
39	AYUDANTE DE SOLDADOR	6,546.00	500.00	3,000.00	7,046.00	9,546.00	
40	SECRETARIA DE AREA	6,452.00	500.00	5,000.00	6,952.00	11,452.00	
41	ALMACENISTA	6,204.00	2,500.00	8,000.00	8,704.00	14,204.00	
42	FONTANERO "A"	6,204.00	3,500.00	6,000.00	9,704.00	12,204.00	
43	AUXILIAR DE PADRON DE USUARIOS	6,104.00	500.00	4,000.00	6,604.00	10,104.00	
44	AUXILIAR DE INSTALACION DE MEDIDORES	6,104.00	500.00	2,500.00	6,604.00	8,604.00	
45	LECTURISTA	6,104.00	500.00	2,500.00	6,604.00	8,604.00	
46	ENCARGADA DE ARCHIVO GENERAL	6,104.00	500.00	2,500.00	6,604.00	8,604.00	
47	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "A	5,956.00	2,000.00	7,000.00	7,956.00	12,956.00	
48	AYUDANTE DE LIMPIEZA	5,760.00	500.00	2,500.00	6,260.00	8,260.00	
49	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "B	5,707.00	2,000.00	4,000.00	7,707.00	9,707.00	
50	OPERADOR DE CARCAMOS	5,707.00	2,000.00	4,000.00	7,707.00	9,707.00	
51	FONTANERO "B"	5,584.00	500.00	5,000.00	6,084.00	10,584.00	
52	AUXILIAR DE CONTRATOS	5,459.00	500.00	4,000.00	5,959.00	9,459.00	
53	CAJERA	5,459.00	500.00	6,000.00	5,959.00	11,459.00	
54	ELECTRICO	5,459.00	2,000.00	9,000.00	7,459.00	14,459.00	
55	AYUDANTE DE VACTOR	5,272.00	1,500.00	3,500.00	6,772.00	8,772.00	
56	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	5,064.00	500.00	2,500.00	5,564.00	7,564.00	
57	BOMBERO	4,963.00	500.00	3,000.00	5,463.00	7,963.00	
58	AUXILIAR DE MICROMEDICION	4,963.00	500.00	2,500.00	5,463.00	7,463.00	
59	FONTANERO "C"	4,963.00	1,000.00	5,000.00	5,963.00	9,963.00	
60	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "C	4,963.00	2,000.00	5,000.00	6,963.00	9,963.00	
61	VELADOR	3,550.00	500.00	3,000.00	4,050.00	6,550.00	
62	AUXILIAR DE CAJERA	2,277.00	500.00	3,000.00	2,777.00	5,277.00	

NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL

4000	YUL VIL	
	NIVEL	DESCRIPCION
	2	INTENDENTE
	3	MECANOGRAFA
	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	4	CAPTURISTA DE DATOS
<i></i>	4	LECTURISTA-NOTIFICADOR
P.	4	TAQUIMECANOGRAFA
	5	FONTANERO
	5	BOMBERO
	5	AUXILIAR CONTABLE
	7	AUXILIAR CONTABLE

TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL

			COMP	ENSACION	PERCE	PCION TOTAL
NI	VEL DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
2	INTENDENTE	6,578.00	1,000.00	1,500.00	7,578.00	8,078.00
3	MECANOGRAFA	7,527.00	1,000.00	2,000.00	8,527.00	9,527.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,527.00	1,000.00	2,000.00	8,527.00	9,527.00
4	CAPTURISTA DE DATOS	8,276.00	1,000.00	2,000.00	9,276.00	10,276.00
4	LECTURISTA-NOTIFICADOR	8,276.00	1,000.00	2,000.00	9,276.00	10,276.00
4	TAQUIMECANOGRAFA	8,276.00	2,500.00	4,000.00	10,776.00	12,276.00
5	FONTANERO	9,023.00	2,000.00	4,000.00	11,023.00	13,023.00
5	BOMBERO	9,023.00	2,000.00	4,000.00	11,023.00	13,023.00
5	AUXILIAR CONTABLE	9,023.00	1,000.00	4,000.00	10,023.00	13,023.00
7	AUXILIAR CONTABLE	12,814.00	1,000.00	4,000.00	13,814.00	16,814.00

TABULADOR DEL PERSONAL JUBILADO

			PERCE	PCION	PERCEPCIO	ON TOTAL
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO MENSUAL BASE	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
4	LECTURISTA-NOTIFICADOR	8,276.00	1,000.00	2,000.00	9,276.00	10,276.00
5	FONTANERO	9,023.00	2,000.00	4,000.00	11,023.00	13,023.00
5	AUXILIAR CONTABLE	9,023.00	1,000.00	4,000.00	10,023.00	13,023.00
5	BOMBERO	9,023.00	2,000.00	4,000.00	11,023.00	13,023.00

DESCRIPCION	MONTO ANUAL
DIRECCION GENERAL	4,020,600.00
SERVICIOS PERSONALES	3,296,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	266,500.00
SERVICIOS GENERALES	378,600.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,000.00
DIRECCION GENERAL	IMPORTES
SERVICIOS PERSONALES	3,296,500.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,115,000.00
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,115,000.00
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,115,000.00 395,000.00
	DIRECCION GENERAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DIRECCION GENERAL SERVICIOS PERSONALES

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	710,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	710,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	710,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,200,000.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	15,000.00
40404	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	45 000 00
13101 13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE	15,000.00 360,000.00
13200	AÑO	300,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	45,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	300,000.00
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	15,000.00
13400	COMPENSACIONES	825,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	700,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	125,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	210,500.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	75,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	75,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	60,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	60,000.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	500.00
14401	SEGURO DE VIDA	500.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	46,000.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	45,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	45,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	1,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	1,000.00
16000	PREVISIONES	6,000.00
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	6,000.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	3,000.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	9,000.00
17100	ESTÍMULOS	9,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	9,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,500.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	104,500.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO
		ANUAL
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	16,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	65,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	65,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	8,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	8,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	3,500.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	11,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	11,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	11,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	378,600.00
31000	SERVICIOS BASICOS	23,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	22,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	22,000.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	1,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	40,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	22,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	7,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	15,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	8,000.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	10,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,000.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	1,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	37,500.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
35700 35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,500.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,500.00 102,000.00
36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	102,000.00
36100	MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	102,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	102,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	81,600.00
37100	PASAJES AÉREOS	50,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	50,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
37400	AUTOTRANSPORTE	600.00
37401	AUTOTRANSPORTE	600.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
37600	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	10,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	10,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	63,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000.00
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,500.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	44,500.00
51100	Muebles de oficina y estantería	2,500.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,500.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	42,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	42,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,500.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	4,500.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	4,500.00
56600	EQUIPO DE GENERALCION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	30,000.00
56604	EQUIPOS DE APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	30,000.00

Valle de Banderas, Nayarit, cabecera municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, a 02 de Diciembre de 2014.

El Director General Del Organismo Operador Municipal De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento De Bahía de Banderas, Nayarit, Ing. Juan Gabriel Ávalos Lemus.

Una vez que el pleno de la Junta ha tenido conocimiento, analizado y discutido la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, presentada por la Dirección General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas Nayarit, por unanimidad se pronuncia a FAVOR, por lo que queda aprobada y autorizada para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, debiendo entrar en vigor a partir del día 1° de Enero del 2015.

Dado en Valle de Banderas, Nayarit, cabecera municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, a los 2 días del mes de Diciembre del 2014.

POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO, LIC. JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA.- ARQ. MÓNICA SELENE SALDAÑA TAPIA, SÍNDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- LIC. LETICIA ROSALES BERNAL, REPRESENTANTE DE LA CEA NAYARIT.- RÚBRICA.- DR. HECTOR G. REGALADO CURIEL, COMISARIO OROMAPAS.- RÚBRICA.- LIC. JOSÉ ANTONIO VALLARTA PORRAS, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.- RÚBRICA.- ING. JUAN GABRIEL ÁVALOS LEMUS, DIRECTOR GENERAL OROMAPAS.- RÚBRICA.